

## **Gobierno del Estado de México**

### **Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-15000-02-0886

886-DE-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,789,480.8
Muestra Auditada	38,285,667.9
Representatividad de la Muestra	56.5%

Se constató que al Gobierno del Estado de México le fueron asignados, en la Cuenta Pública 2016 un monto de 88,553,802.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas; no obstante, recibió 88,553,837.4 miles de pesos, de los cuales transfirió a los municipios 20,764,356.6 miles de pesos. Por lo anterior, el universo seleccionado para la entidad fue de 67,789,480.8 miles de pesos y la muestra examinada de 38,285,667.9 miles de pesos, monto que representó el 56.5% del universo.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno al Gobierno del Estado de México, se notificaron en la auditoría número 892-DS-GF.

##### **Transferencia de Recursos**

2. De los 88,553,802.2 miles de pesos asignados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, el Gobierno del Estado de México recibió 67,789,480.8 miles de pesos, de los cuales 60,972,408.6 miles de pesos se recibieron de manera líquida y 6,817,072.2 miles de pesos corresponden a autoliquidaciones.

RECURSOS LÍQUIDOS MINISTRADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2016  
(Miles de pesos)

FONDO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS RECIBIDOS A	TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS B	UNIVERSO SELECCIONAD O C =A-B
PARTICIPACIONES				
1 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	67,013,004.4	67,013,004.4	13,402,600.9	53,610,403.5
2 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,025,916.4	2,025,916.4	2,025,916.4	0.0
3 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	3,547,283.5	3,547,283.5	1,773,641.8	1,773,641.7
4 FONDO DE COMPENSACIÓN	398,426.3	398,426.3	0.0	398,426.3
5 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	1,228,187.5	1,228,187.5	245,637.5	982,550.0
6 IMPUESTO A LA GASOLINA Y DIÉSEL	2,308,152.4	2,307,829.2	541,244.1	1,766,585.1
7 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	8,686,599.0	8,686,599.0	2,093,516.2	6,593,082.8
8 TENENCIA O USO DE VEHICULOS	2,293.2	2,288.0	458.6	1,829.4
9 FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	247,212.5	247,212.5	123,606.2	123,606.3
10 INCENTIVOS POR EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	1,115,469.7	1,115,469.7	557,734.9	557,734.8
11 FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS - INTERMEDIOS	114,598.3	114,598.3	0.0	114,598.3
12 OTROS INCENTIVOS	1,866,659.0	1,867,022.6	0.0	1,867,022.6
<b>TOTALES 1/</b>	<b>88,553,802.2</b>	<b>88,553,837.4</b>	<b>20,764,356.6</b>	<b>67,789,480.8</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables, facturas, Cuenta Pública 2016 del Gobierno del Estado de México.

1/ El total de las participaciones a municipios no incluye los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 379,243.3 miles de pesos.

**3.** El Gobierno del Estado de México recibió las ministraciones líquidas de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 por 60,972,408.6 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias las cuales fueron específicas para los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016.

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones

**4.** El Gobierno del Estado de México realizó el registro contable de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 por 87,965,487.5 miles de pesos; sin embargo, el gobierno del estado recibió 88,553,837.4 miles de pesos; cabe mencionar que ambos importes incluyen los recursos que el gobierno del estado participó a los municipios,

de los cuales se determinó una diferencia de 588,350.0 miles de pesos, por lo que los registros contables no están debidamente identificados y controlados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México el oficio número DGARFT-A/0041/2018 del 12 de enero de 2018, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**16-B-15000-02-0886-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron registros contables de los ingresos derivados de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 debidamente identificados y controlados; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por el personal auditor, con el oficio número DGARFT-A/0041/2018 del 12 de enero de 2018, mediante el cual se anexó expediente certificado.

5. La SF registró contablemente las erogaciones correspondientes al Capítulo 1000 "Servicios Personales"; sin embargo, no se encontraron debidamente identificados y controlados por fuente de financiamiento; asimismo, no canceló la documentación justificativa y comprobatoria del gasto con la leyenda de "Operado", ni la identificó con el nombre de Participaciones y el ejercicio fiscal correspondiente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México el oficio número DGARFT-A/0041/2018 del 12 de enero de 2018, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**16-B-15000-02-0886-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron registros contables debidamente identificados y controlados por fuente de financiamiento y no cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del Capítulo 1000 "Servicios Personales" con la leyenda de "Operado", ni la identificaron con el nombre de Participaciones y el ejercicio fiscal correspondiente; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por el

personal auditor, con el oficio número DGARFT-A/0041/2018 del 12 de enero de 2018, mediante el cual se anexó expediente certificado.

### Destino de los Recursos

6. De los 88,553,802.2 miles de pesos asignados por la SHCP, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, el Gobierno del Estado de México recibió 67,789,480.8 miles de pesos, de estos recursos, se determinó una muestra de auditoría de 38,285,667.9 miles de pesos, lo que representó el 56.5% del total de las participaciones y de los cuales al 31 de diciembre de 2016 se ejerció el 100.0%.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
MUESTRA DE AUDITORÍA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2016  
(Miles de pesos)

CÁPITULO	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO PRESUPUESTAL	IMPORTE REVISADO	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	% UNIVERSO SELECCIONADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,285,667.9	38,285,667.9	38,285,667.9	56.5%
3000	SERVICIOS GENERALES	2,900,723.4	0.0	0.0	0.0%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,592,849.6	0.0	0.0	0.0%
TOTAL		67,779,240.9 <sup>1/</sup>	38,285,667.9	38,285,667.9	56.5%

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos de Participaciones Federales a Entidades Federativas al 31 de diciembre de 2016, pólizas de egresos, auxiliares bancarios y estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

1/ El importe total del monto asignado presupuestal por 67,779,240.9 miles de pesos no incluyen las transferencias a los municipios por 20,764,356.6 miles de pesos y un importe pendiente de ejercer de 10,239.9 miles de pesos.

### Cumplimiento de lo Establecido en el Art. 3-B Ley de Coordinación Fiscal

7. El Gobierno del Estado de México enteró a la SHCP el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido a los trabajadores de las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 y, a su vez, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le participó al gobierno del estado la devolución del ISR correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios al estado y que fueron pagados con recursos de participaciones; asimismo, de la muestra revisada de 373 servidores públicos, se constató que estuvieron en la nómina pagada, se emitió su timbrado electrónico y se reconocieron los recursos de las participaciones como fuente de financiamiento.

### **Servicios Personales**

8. El Gobierno del Estado de México realizó 2,600 pagos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, por un importe de 26,107.6 miles de pesos, a 334 trabajadores que ocuparon 19 categorías no localizadas en el Catálogo de Categorías y Puestos.

#### **16-A-15000-02-0886-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 26,107,635.21 pesos (veintiséis millones ciento siete mil seiscientos treinta y cinco pesos 21/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por realizar 2,600 pagos a 334 trabajadores que ocuparon 19 categorías no localizadas en el Catálogo de Categorías y Puestos.

9. El Gobierno del Estado de México realizó 10,701 pagos que excedieron el sueldo tabular de 10,492 trabajadores, por un importe de 45,506.0 miles de pesos, conforme a lo establecido en los Tabuladores de Sueldo del Poder Ejecutivo.

#### **16-A-15000-02-0886-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 45,505,958.02 pesos (cuarenta y cinco millones quinientos cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos 02/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por realizar 10,701 pagos que excedieron el sueldo de 10,492 trabajadores, conforme a lo establecido en los Tabuladores de Sueldo del Poder Ejecutivo.

10. Durante el ejercicio 2016, el Gobierno del Estado de México generó cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) por un importe de 9,954,466.4 miles de pesos, de los cuales enteró al ISSEMYM 7,714,499.8 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de enterar a la fecha de revisión 2,239,966.6 miles de pesos.

#### **16-1-19GYN-02-0886-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Gobierno del Estado de México con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3, con domicilio fiscal en calle Lerdo Poniente, número 300, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que no enteró las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y sus Municipios (ISSEMYM) por 2,239,966,639.77 pesos (dos mil doscientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos 77/100 M.N.).

**11.** El Gobierno del Estado de México realizó 10,587 pagos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 por un importe de 124,739.2 miles de pesos, posteriores a la fecha de baja de 1,579 empleados.

**16-A-15000-02-0886-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 124,739,216.93 pesos (ciento veinticuatro millones setecientos treinta y nueve mil doscientos dieciséis pesos 93/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, por realizar 10,587 pagos con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 posteriores a la fecha de baja de 1,579 empleados.

***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 196,352.8 miles de pesos.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó (aron) 6 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Promoción (es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego (s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 38,285,667.9 miles de pesos, que representó el 56.5% del universo seleccionado de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 al Gobierno del Estado de México; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de México había ejercido el 100.0% de los recursos de la muestra revisada.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 196,352.8 miles de pesos, el cual representó el 0.3% del total del universo seleccionado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinaron incumplimientos de las obligaciones de registros contables sobre la gestión de Participaciones; asimismo, se detectaron pagos en nómina de categorías no localizadas en el Catálogo de Categorías y Puestos, pagos que excedieron a lo establecido en los Tabuladores de Sueldo del Poder Ejecutivo, así como pagos a empleados posteriores a su baja.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF).

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto, 127, y 134, primer párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 42, y 70.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios: artículos 31, 32, 34, 35, 36, y 38.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016: artículo 39, y 41, fracción I.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 20322A000/0406/2018 de fecha 15 de enero de 2018, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 4, 5, 10 y 11 se consideran como no atendidos.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

EDOMEX

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

2018 ENE 16 AM 11: 24

Toluca de Lerdo, México,  
a 15 de enero de 2018

Oficio No. 20322A000/0406/2018

RECIBIDO  
17/01/2018  
OFICIALIA DE PARTE 3  
EDIFICIO AJUSCO

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar atención a las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares presentadas en el acta No. 002/CP2016 correspondiente a la auditoría No. 886-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" correspondiente al ejercicio 2016.

Al respecto adjunto al presente, copia de los oficios 203221000/2858/2017 y 205300010-0099/2018 signados por la Directora de Contabilidad del Sector Central y por el Delegado Administrativo de la Secretaría de Educación respectivamente, mediante los cuales se remite la información para dar atención a los resultados 5 procedimiento número 3.1; 6 procedimiento número 3.2; 12 procedimiento número 6.2 y 13 procedimiento 6.3, de acuerdo a lo siguiente:

#### Resultado No. 5. Procedimiento número 3.1

Se anexa al presente C.D. certificado que contienen las pólizas y recibos de ingresos, correspondientes a los Incentivos Fiscales.

#### Resultado No. 6. Procedimiento número 3.2

Se anexa nota informativa en la que se precisa que las pólizas del registro de las nóminas correspondientes al ejercicio 2016 se efectuaron considerando el **Catálogo de Fuentes de Financiamiento del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, con la clave 101 Ingresos del Sector Central.**

Por lo que respecta al sello de "OPERADO" e identificar con el nombre del fondo la documentación comprobatoria, el artículo 70 fracción II, señala que esto deberá realizarse **identificando el nombre del fondo de aportación, programa o convenio, no refiriéndose a participaciones**, por lo tanto no aplica en este

En los puntos No. 6 y 12 el título del documento no es "Nota Informativa de Participaciones Federales a Entidades Federativas"

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL

Lerdo Poniente No. 300, primer piso, puerta 242, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000,  
Teléfono: (01 722) 167 81 32.



concepto de gasto, asimismo en el caso del procedimiento del registro de la nómina, cabe precisar que se realiza a través de medios magnéticos, por lo que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, no cuenta con un documento impreso soporte, por lo tanto no es posible identificarla con el sello en mención.

#### Resultado. 12. Procedimiento número 6.2

Se anexa nota informativa en la que se adjunta copia certificada de la documentación soporte de los pagos realizados por la Dirección General de Tesorería al ISSEMYM correspondiente al ejercicio 2016.

Asimismo, cabe hacer mención que los pagos realizados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) **no forman** parte del soporte documental de la comprobación de las Participaciones, ya que corresponden a pagos a terceros institucionales (pasivos).

#### Resultado No. 13. Procedimiento número 6.3

Se anexa al presente documentación original de la comprobación que aclara y justifica los pagos con fecha posterior a sa baja realizados a los empleados.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.P.C MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ  
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

Archivo  
MAEM/TRR/OGP

SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
CONTADURIA GENERAL GUBERNAMENTAL

Lerdo Poniente No. 300, primer piso, puerta 242, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000,  
Teléfono: (01 722) 167 81 32.